

por las Leyes del Reyno, q.<sup>e</sup> entendida por estas  
Cuidad Dijo se guarde y cumpla, y se ponga con  
las Ordenes

En este Ayuntamiento. se ha visto una R. Cedula  
de S. M. sobre D<sup>o</sup> Enrique de Guzman, su D<sup>o</sup> de la  
tincion de Mon.<sup>da</sup> de S. M. Mag.<sup>d</sup> y S.<sup>r</sup> del Consejo, su D<sup>o</sup> de S. M. de S.<sup>r</sup>  
so, a ocho de Agosto deste presente, dirigida por  
Vereda de la Intendencia, por la qual se manda  
prorrogar por dos años contados desde que se cum-  
plan los dos primeros el termino señalado por la  
Real Pragmatica de Nueva y Nuebe de Maio del  
proximo pasado año de setecientos setenta y dos, p.  
la Costion de la actual moneda de Oro y Plata  
de todas Claves, y en su Intelligenza Acordo esta  
Cuidad, se guarde y cumpla, y se ponga con las  
Ordenes

Pregonero de este Ayuntamiento se ha visto un Memorial  
dado por el Pregonero pidiendo se le anticipe el salario  
del año proximo q.<sup>e</sup> viene para subvenir a su urgen-  
cia q.<sup>e</sup> vino por esta Cuidad Acordo pare a la Junta  
de Propios

Despues a los Pastecdores de Carnes. En este Ayuntamiento. se ha visto un Memorial dado  
por D<sup>o</sup> Joseph Martinez de Villacueva y Consortes  
Dueños de Ganado Cabrio en esta Cuidad, pi-  
diendo se les prefera por un Despacho que pidan  
encada una mañana los Pastecdores deste Co-  
mun dando su Importe por aquel que les comben-  
ga, lo q.<sup>e</sup> entendido por esta Cuidad Acordo conze-  
derlo, y q.<sup>e</sup> se haga saver al Alcalde del Mata-  
dero para que lo cumpla

Mexico de Canala  
En este Ayuntamiento. se ha visto el Informe hecho  
de M<sup>o</sup> Sr. Juan Lucena

